



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Por el presente anuncio se notifica a S. H. R., con número de identificación fiscal 47019388-M, en calidad de recurrente en los expedientes números 711/2012/24880 y 711/2013/10351, sendas resoluciones del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras de fechas 3 de diciembre de 2012 y 7 de junio de 2013, respectivamente, dictadas en virtud de los informes-propuestas de resolución del Departamento de Recursos, por las que se declaran desestimados ambos recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones del director general de Control de la Edificación de fechas 20 de agosto de 2012 y 6 de febrero de 2013, por las que, por la primera, se deniega la licencia número 711/2012/21475, y por la segunda, se impone sanción.

Dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por la interesada en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General del Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta.

Madrid, a 18 de julio de 2013.—El jefe del departamento, Manuel Cárdenas Roldán.
(01/2.216/13)

